ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
0 3 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECI
0 5 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO DE ALCALDIA N° 1201 /

LA LIGUA, 31 ENE 2025

VISTOS:

1.- Las Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N° 7 y 8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones.
5.- D. A. N° 2299/2012, Texto Refundido de la Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua.
6.- La "Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios" de la comuna de La Ligua.
7.- El Decreto Alcaldicio N° 8487/2024, que aprueba subrogancia legal de la unidad de Control Municipal.
8.- Solicitud y Respuesta de Don Gamal Alexis Muza Alam, Representante Legal Musaplast E.I.R.L., de fecha 14/01/2025.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Don Gamal Alexis Muza Alam, Representante Legal Musaplast E.I.R.L., quién solicita un Estacionamiento Reservado para su Establecimiento Comercial, ubicado en calle Pedro Polanco # 346, La Ligua.

2.- Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1°.- Autorícese y Apruébese la asignación de Estacionamiento Reservado para el año 2025, y que en resumen comprende lo siguiente:

Nº	INSTITUCIÓN	UBICACION	CANTIDAD
1	Musaplat E.I.R.L.	Pedro Polanco N° 346 (entre Esmeralda y Santa Teresa), costado oriente	1 Espacio Furgón de Carga

2°.- El autorizado deberá cancelar el derecho que contempla la Ordenanza Local de Derechos correspondiente al año 2025, de forma proporcional respecto a los meses restantes del presente año. Esta autorización rige hasta el 31 de diciembre del año 2025.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/

3°.- La autorización de Estacionamiento Reservado **caducará automáticamente** en caso de **"NO"** cancelar el derecho respectivo **y/o infringir** la Ordenanza Local de Tránsito en los siguientes artículos:

a).- Artículo 6°: Se prohíbe el tránsito y estacionamiento de camiones, camionetas (**con capacidad de carga sobre 3.500 kilos**), tractores, maquinarias agrícolas, y en general de maquinarias de alto peso, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles:

- Santa Teresa, por el Norte
- Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente
- Papudo, por el Sur
- Y 3 de Junio, por el Oriente)

b).- Artículo 7°: Se prohíben las faenas de **carga – descarga**, entre las **10:00 y 18:00** horas de Lunes a Sábado, específicamente en el perímetro comprendido entre las calles: Santa Teresa, por el Norte – Eje Luis E. Laulié y Manuel Montt, por el Poniente – Papudo, por el Sur y 3 de Junio, por el Oriente.

Anótese, Comuníquese, Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
04 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
- Destinatario: gmuza13@gmail.com
- Primera Comisaría de Carabineros, La Ligua
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Tránsito
- **Archivo./**

PPV/MIIG/JMFG/jmfg.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl>

Solicitud de Estacionamiento Reservado

3 mensajes

Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl> 23 de enero de 2025, 16:43
Para: "gmuza13@gmail.com" <gmuza13@gmail.com>

Estimado Gamal:

Luego de saludar, adjunto envío a usted Oficio N° 03-2025, donde se pone en vuestro conocimiento los requisitos y cumplimientos que debe realizar para la obtención de un estacionamiento reservado en un Bien Nacional de Uso Público.

Una vez leído los requerimientos, debe enviar su respuesta a través de este mismo medio, si acepta o rechaza el estacionamiento e indicando a la vez para que tipo de vehículo es la asignación, si es un vehículo liviano particular, vehículo medio como furgón o minibus, o si es un vehículo de carga mayor del tipo camión.

Quedando atento a sus comentarios

Cordialmente

José Mauricio Flores Gómez
Director
Depto. de Tránsito y Transporte Público
+56957040006
Ilustre Municipalidad de La Ligua

Of. Ord. N° 03-2025 DTTP La Ligua.pdf
454K

Gamal muza alam <gmuza13@gmail.com> 29 de enero de 2025, 13:44
Para: Tránsito y Transporte Público Municipalidad de La Ligua <transito@laligua.cl>

ESTIMADO JOSE FLORES

ACEPTO LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ESTACIONAMIENTO RESERVADO

EL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO A CONTRATAR ES :

DIMENSIONES 6 X 2.5 MTS VALOR 12 UTM ANUAL

SALUDA ATT

GAMAL MUZA ALAM

[El texto citado está oculto]

--

Gamal Muza Alam